

Bello, 23 de abril de 2024

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 32 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Radicado N° E-2024-169385 del 13 de marzo de 2024.

Convocante(s): CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ROVER ÓMICROM (Conformado por ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA; INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA y OMICRON DE LLANOS.A.S); ROVER ALCISA SUCURSAL EN COLOMBIA; INFRAESTRUCTURA NACIONAL LTDA y OMICRON DE LLANO S.A.S

Convocado(s): EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA- METRO DE MEDELLÍN LTDA

Medio de Control: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES



En mi calidad de Secretario Técnico del Comité de Conciliación de la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Ltda., conforme a la Resolución N° 0340 del 29 de mayo de 2023, **CERTIFICO** que en reunión ordinaria celebrada el día veintitrés (23) de abril de 2024, la cual consta en el acta número 2024-08, **se decidió No presentar fórmula conciliatoria** respecto a la solicitud de conciliación prejudicial promovida por la convocante, por considerar que no existe incumplimiento contractual y responsabilidad por parte de la Empresa respecto de los hechos por los cuales se convoca.

Atentamente,

ALEJANDRO MORALES VÉLEZ

Secretario Técnico

Comité de Conciliación

Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada